



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 17 de diciembre de 2025

VISTO el expediente E-N° 114841-2025 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del vehículo oficial Volkswagen Gol Power, Dominio: FWI-537 perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del MPyA.

Que a orden 9 obra Nota Fundada N° 87/25 del Jefe Departamento Asistencia a los Observadores Pesqueros, la cual se encuentra Autorizada Según Informe N° 106/25 a orden 10, por el Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 17 obra Preventivo Definitivo N° 344/2025 y en orden 18 Nota de Pedido N° 229/2025, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso 1), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1223/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 228/2025 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del vehículo oficial Volkswagen Gol Power, Dominio: FWI-537 perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del MPyA. en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000 y 30000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - **Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.**

RESOLUCIÓN S.A.F. N°

261/2025.-